



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1178-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0918-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, se reconoce a la servidora administrativa nombrada ZENINA MERCEDES ZEVALLOS RIVERA, el subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio por el deceso de la que en vida fue su señora madre QEPD Berta Rivera de Zevallos, por la suma de S/. 557.04 (quinientos cincuenta y siete con 04/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y la suma de S/. 3,842.96 (tres mil ochocientos cuarenta y dos con 96/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral Nº 0986-2018-UNHEVAL, de fecha 17 de julio de 2018, se reconoce al ex servidor FELIPE ROJAS ROSAS, por concepto de Compensación de Tiempo de Servicio la suma de S/. 2,196.30 (dos mil ciento noventa y seis con 30/100 soles) y Compensación Vacacional la suma de S/. 412.79 (cuatrocientos doce con 79/100 soles), afecto de las Específicas 21.19.21 y 21.19.33, respectivamente, de Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Que, además, con la Resolución Rectoral Nº 1024-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de julio de 2018, se reconoce a la servidora nombrada MARÍA ELIANA DE LA CRUZ GONZALEZ, veinticinco (25) años, cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 31 de diciembre de 2017; por lo cual se le OTORGA el monto total de S/. 2,520.00 (dos mil quinientos veinte con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios S/. 335.48 y Directamente Recaudado S/. 2,184.52;

Que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con el Oficio Nº 0264-2018-UNHEVAL/ORH-RPyC, hace llegar a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto la relación de pagos por subsidio por fallecimiento y luto, CTS, cumplimiento de 25 años, compensación vacacional, para su certificación presupuestal;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 636-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 2258-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con crédito y certificación presupuestal para pago, a favor de los trabajadores nombrados por subsidio de sepelio y luto, por cumplir 25 años de servicio al Estado, compensación vacacional y otros; indicando que la disponibilidad y la certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumple la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 7599-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR el PAGO a favor de los siguientes trabajadores, por subsidio de fallecimiento o luto y gastos de sepelio; por cumplir 25 años de servicio al Estado, compensación de tiempo de servicio y vacacional, afecto a las genéricas de gasto que se indica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TRABAJADOR	MONTO S/.	CLASIFICADOR DE GASTO	META	FF.FF.	CERTIFICACIÓN
Zenina Mercedes ZEVALLOS RIVERA	557,04	22.23.42	82	R.O.	01
	3,842.96	21.11.299	32	R.D.R.	3031
Felipe ROJAS ROSAS	2,196.36	21.19.21	04	R.O.	04
	412.79	21.19.33			
María Eliana DE LA CRUZ GONZALEZ	335.48	21.19.31	04	R.O.	04
	2,184.52	21.11.299	32	R.D.R.	3031

///...



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1178-2018-UNHEVAL

Pag. 02

2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DOPyP
RH
UEyC
File
Archivo